

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES XI

Caracas, lunes 15 de agosto de 2016

Número 40.966

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.431, mediante el cual se asignan recursos para el Pago de Gastos de Personal, el incremento del Salario Mínimo Nacional, el ajuste del Cestaticket Socialista y de los Sistemas de Remuneraciones (escala de sueldos de los funcionarios y funcionarias y tabulador salarial de los obreros y obreras al servicio de la Administración Pública), así como las pensiones del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) en sus diferentes contingencias, correspondientes al mes de agosto de 2016.- (Véase N° 6.251 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 2.432, mediante el cual se confiere la "Orden Francisco de Miranda" en su Primera Clase "Generalísimo" al Excelentísimo Señor Ngo Tien Dung.

Decreto N° 2.433, mediante el cual se establece el Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 2.434, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se concede el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana Pilar de la Concepción Santos de Ruiz.

ONAPRE

Providencias mediante las cuales se corrige por error material las Providencias que en ellas se mencionan, donde se aprueba el Presupuesto de Recursos y Egresos 2016 de las Empresas que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la Tasa Aplicable para el cálculo de los Intereses Moratorios correspondientes al mes de junio de 2016

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Marley del Mar Barra Peñalosa, como Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Tachira, en calidad de Titular.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Yonathan Emilio Paéz Landaeta, como Jefe del Servicio de Electrónica de la Dirección de Mantenimiento y Desarrollo Aeronáutico, de la Dirección de Logística del Segundo Comando y Jefatura del Estado Mayor de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de División Ramón Luis Mundaray Lovera, en su carácter de Comandante de Operaciones Logísticas, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma que en ella se menciona.

Resolución mediante la cual se crea y activa como Unidades Ejecutoras Locales dos (02) Casa Hogar, adscritas a la Dirección General de Salud, denominadas "Años Dorados", encargadas del cuidado integral del personal militar en reserva activa y sobreviviente que se encuentre en situación de calle o enfermedad crónica ubicadas en el Circulo Militar de Mamo, La Guaira estado Vargas y Hacienda Playa La Rosa de Puerto Cabello, estado Carabobo.

Resolución mediante la cual se encomienda a la Empresa del Estado Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A., ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para la cual fue constituida, la procura de los bienes que en ella se indican, los cuales serán recibidos por las diferentes unidades de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INIA

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, Directores de las Unidades Ejecutoras de los estados que en ellas se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 366, de fecha 15 de julio de 2016, donde se designa a la ciudadana Tatiana Lorena Gull Olavarrieta, como Directora de Administración dependiente del Despacho de la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Acta.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Robert Antonio Pérez Toro, como Director General de la Oficina de Gestión Humana, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se delega al ciudadano Javier Alexander Torres Dávila, en su condición de Viceministro de Gestión, Supervisión y Seguimiento de Obras de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se autoriza a la Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC), que proceda a enajenar los bienes nacionales que en ella se indican, a la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica, S.A., (Corpoelec Industrial), a través de donación.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Alejandro Vivas Salazar, como Director General de la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio, en calidad de Encargado.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, en condición de Encargadas, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se cambia la competencia por la materia a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Defensoras Públicas Provisorias en las materias que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, a las Unidades Regionales de este Organismo de los estados que en ellas se señalan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se cambia la competencia y adscripción de la Fiscalía Cuarta de este Organismo de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con Competencia Plena, adscrita a la Dirección de Delitos Comunes, por la de Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer.

Artículo 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del día veinte (20) de Abril de 2016.

Comuníquese y publíquese,


JUAN PABLO BUENAÑO
 Presidente del INIA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 05 DE AGOSTO DE 2015
 206º, 157º y 17

RESOLUCIÓN N° 414

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales y visto que en la Resolución N° 366 de fecha 15 de julio de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.953 de fecha 27 de julio de 2016, se incurrió en error material:

Donde dice:


"**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **TATIANA LORENA GULL OLAVARRIETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.486.698**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, dependiente del Despacho de la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Salud".

Debe decir:

"**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **TATIANA LORENA GULL OLAVARRIETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.486.398**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, dependiente del Despacho de la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Salud".

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando el referido error manteniéndose el número, fecha y firma de la Resolución.

Notifíquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
 NÚMERO 366 15 DE JULIO DE 2016
 206º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17, 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **TATIANA LORENA GULL OLAVARRIETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.486.398**, para ocupar el cargo de libre

nombramiento y remoción como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, dependiente del Despacho de la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Salud.


Artículo 2. Se delega en la ciudadana **TATIANA LORENA GULL OLAVARRIETA**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, las competencias, gestión de atribuciones y la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Conjuntamente con la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, las órdenes de pago directas y avances a pagadores o administradores por concepto de remuneración y gastos de personal, así como los gastos distintos a remuneraciones.
2. Conjuntamente con la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, los actos y documentos relacionados con la adquisición de bienes y servicios.
3. Conjuntamente con la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, las órdenes de pago y avances a pagadores o administradores por concepto de jubilaciones, pensiones, becas, alquileres, contratos, pagos a proveedores, subsidios y cartas de crédito.
4. Conjuntamente con la Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, la movilización de cuentas corrientes, órdenes de pago, certificaciones de las mismas, endosos y firma de cheques y otros títulos de créditos, dentro de los límites de su delegación previa consulta y aprobación de la ciudadana Ministra, por conducto de la Dirección del Despacho.

Artículo 3. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 13 de julio de 2016.

Notifíquese y publíquese,


LUISANA MELO SOLÓRZANO
 Ministra del Poder Popular para la Salud
 Decreto N° 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
 Gaceta Oficial N° 40.822 de fecha 06 de enero de 2016.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
 NOTARIAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
 DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
 206º y 157º

Municipio Libertador, 15 de Agosto del año 2016

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA JOSE NOBREGA IDROGO IPSA N.: 87347, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 33. TÓMO -239 A S/O. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: MARIA JOSE NOBREGA IDROGO, C.I: V-13.284.649.
 Abogado Revisor: ELEIXED GONZÁLEZ MARQUEZ

Registrador Mercantil Segundo
 F.D.O. Abogado RICHARD PEREZ SIERRA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A
 Número de expediente: 221-4631
 DIV

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.

El día de hoy martes cuatro (04) de agosto de 2016, siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.), encontrándose reunidos en la sede del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Torre MTT, Municipio Chacao, estado Miranda, el ciudadano **RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 5.611.477**, en su carácter de Ministro del Poder Popular

para Transporte y Obras Públicas, designado mediante Decreto N° 2.406, de fecha 02 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.957 de esa misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 4, 13, 14, 19 y 27 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 y 64 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016, actuando en su carácter de representante de la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, propietaria del cien por ciento (100%), de las acciones de la Empresa del Estado BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A., constituidas en DIEZ MIL (10.000) acciones no convertibles al portador cuyo valor nominal es de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000) cada una, creada mediante Decreto Presidencial N° 6.645 de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.146 de fecha 25 de marzo de 2009, siendo constituida mediante la inscripción de su Acta Constitutiva y Estatutaria en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Bolivariano de Miranda en fecha 14 de mayo de 2009, bajo el N° 47, Tomo 87-A, sdo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.178 de fecha 14 de mayo de 2009, modificada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 14 de marzo de 2013, protocolizada ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, inscrita bajo el N° 1, Tomo -39-A SDO, de fecha 02 de abril de 2013; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.139, de fecha 03 de Abril de 2013, siendo su última modificación efectuada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de octubre de 2014, inscrita ante la citada oficina de Registro Mercantil en fecha 10 de noviembre de 2014, bajo el N° 4, Tomo 67-A-SDO, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.547 de fecha 24 de noviembre de 2014. Encontrándose presente el representante de la totalidad del capital accionario, se decide celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA**, sin necesidad de convocatoria previa, según lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales. La Asamblea se declara legalmente constituida y es presidida de conformidad con lo previsto en la citada Cláusula Décima Octava del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad Mercantil por el ciudadano Ministro del Poder Popular para Transporte y obras Públicas, ya identificado, se procede a dar lectura al orden del día, el cual es del tenor siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Considerar y Resolver sobre la modificación de la conformación de la Junta Directiva de la Empresa y la consecuente reforma de la Cláusula Quincuagésima Cuarta de los estatutos de la sociedad, referente a la conformación de la citada Junta. Leída la agenda del día, se procedió a tratar el único punto de la manera siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Hace uso del derecho de palabra el ciudadano **RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA**, e indica: "De acuerdo a las nuevas necesidades de la Empresa, a objeto de lograr un desempeño óptimo de la Junta Directiva, se propone como lo más conveniente, realizar una modificación de la misma, nombrando a nuevos Directores y sus Suplentes, todo ello con el ánimo de asegurar la mayor eficiencia posible y de este modo lograr aprovechar al máximo las capacidades profesionales de los integrantes de la citada Junta, así como un correcto desempeño, siempre en la búsqueda del mejoramiento de las actividades cotidianas de la Empresa. De este modo, en conformidad con la **Cláusula Vigésima Sexta** de los estatutos sociales de esta Empresa; que entre otras cosas atribuye el nombramiento y remoción de los miembros de la Junta Directiva al representante del Ministerio de adscripción de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., es por lo que se propone


en esta Asamblea sean nombrados los siguientes ciudadanos como nuevos Directores Principales y Suplentes de la Junta Directiva:

Directores Principales	
PEDRO MIGUEL CASTRO RODRIGUEZ	C.I. V. 8.490.650
LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ	C.I. V.- 8.812.904
CARLOS ALBERTO MARTIN	C.I. V.- 6.911.058
MAILING PERDOMO FERNANDEZ	C.I. V.- 13.139.837
Directores Suplentes	
LILA DONEILA PIÑA PIÑERO	C.I. V.- 15.667.339
VICTOR HUGO MARTINEZ ESPINOZA	C.I. V.- 12.851.241
DOUGLAS JOSE CAMERO MONTAÑEZ	C.I. V.- 12.058.756
ADA MILENA OJEDA MENDOZA	C.I. V.- 10.234.668

Asimismo, como consecuencia de la modificación en la conformación de la Junta Directiva, también se hace necesario designar al Secretario de la citada Junta, todo ello de conformidad con el contenido de las Cláusulas Trigésima Octava y Trigésima Novena de los vigentes estatutos sociales de (BOLIPUERTOS); por tanto, se procede a designar como Secretaria de la Junta Directiva a la ciudadana Abg. **MARÍA JOSÉ NÓBREGA IDROGO**, titular de la Cedula de Identidad N° V-13.284.649. Seguidamente, el representante de la accionista única dispone, como consecuencia de la decisión tomada, que se reforme la Cláusula pertinente de los estatutos sociales relacionada con la conformación de la Junta Directiva de la Empresa. La cual en consecuencia quedará redactada como a continuación se expresa: **CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** De conformidad con la Cláusula Vigésima Sexta del presente Documento, la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:

Presidente de la Junta Directiva	
EFRAIN VELASCO LUGO	C.I. V- 8.582.542
Vicepresidente	
WILLIAM ARGENIS RAMIREZ CONTRERAS	C.I. V- 8.098.498
Directores Principales	
PEDRO MIGUEL CASTRO RODRIGUEZ	C.I. V. 8.490.650
LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ	C.I. V.- 8.812.904
CARLOS ALBERTO MARTIN	C.I. V.- 6.911.058
MAILING PERDOMO FERNANDEZ	C.I. V.- 13.139.837
Directores Suplentes	
LILA DONEILA PIÑA PIÑERO	C.I. V.- 15.667.339
VICTOR HUGO MARTINEZ ESPINOZA	C.I. V.- 12.851.241
DOUGLAS JOSE CAMERO MONTAÑEZ	C.I. V.- 12.058.756
ADA MILENA OJEDA MENDOZA	C.I. V.- 10.234.668
Secretaria de la Junta Directiva	
MARÍA JOSÉ NÓBREGA IDROGO	C.I. V.-13.284.649

Una vez terminada su exposición, la Asamblea de Accionistas **APRUEBA** por unanimidad lo indicado en el punto único de esta Asamblea. Finalmente, el ciudadano **RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA**, ordena: 1) Levántese un Acta contentiva de las resoluciones alcanzadas durante esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; y 2) Autorizar a la ciudadana **MARÍA JOSÉ NÓBREGA IDROGO**, titular de la cédula de identidad N° V-13.284.649, para que realice la participación e inscripción del Acta que de esta Asamblea se levante, ante el Registro Mercantil correspondiente. Es todo, se terminó, se leyó y en señal de conformidad firman los presentes. **RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA** (Fdo.)


RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
 Ministro del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas